



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Gerencial N°675-2022-GM-MPS

Chimbote, 19 de octubre del 2022

VISTO.-

El Informe N°0711-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 19 de octubre del 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N°5829-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 18 de octubre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN** de la contratación del **PEC N°008-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4B EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código IRI 2486301, y;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante Ley N° 30556 modificada por Decreto Legislativo 1354 se aprueba la intervención del gobierno nacional frente a desastres y declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios que podrán ser intervenciones o actividades propuestas y ejecutadas por los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Qué, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM se modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, desarrolla el procedimiento de contratación especial para contratar ejecución de actividades e intervenciones reguladas por la Ley N° 30556, para lo cual, prescribe en el artículo 3° que **“para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obra se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...)”**.

Que, mediante el Informe N°169-2022-SGOP-GI-MPS de fecha 26 de enero del 2022 emitido por el Sub Gerente Obra Públicas remite, a la Gerencia Infraestructura el **requerimiento de servicio N°00162** de 26 de enero de 2022, para la intervención de reconstrucción mediante inversión para la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4B EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código IRI 2486301.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Gerencial N°675-2022-GM-MPS

Que, mediante el **MEMORANDUM N°7117-2022-GI-MPS** de fecha 23 de agosto del 2022 emitido por la Gerencia Infraestructura, solicita a la Sub Gerencia de Estudios Técnicos, la actualización de expediente técnico del proyecto: **“REHABILITACION DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4B EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código IRI 2486301.

Página | 2

Que, mediante el **INFORME N°816-2022-SGPyET-GI-MPS** de fecha 20 de setiembre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Estudios Técnicos, remite a la Gerencia de Infraestructura, y recomienda la aprobación de la actualización del expediente técnico y monto de inversión, mediante acto resolutorio del proyecto: **“REHABILITACION DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4B EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código IRI 2486301.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Infraestructura N°266-2022-GI-MPS de fecha de 20 de setiembre del 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura, aprobando la actualización de expediente técnico de la intervención de reconstrucción mediante inversión para la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4B EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código IRI 2486301, para ser ejecutado en el plazo de noventa (90) días calendarios, bajo sistema contratación de precios unitarios, por el costo de inversión de S/.563,222.76 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintidós con 76/100 soles).

Que, mediante **Informe N°283-2022-GPyP-MPS**, de fecha de recepción 23 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002796; con fecha 23 de setiembre del 2022, por el monto de **S/. 563,222.76 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintidós con 76/100 soles)**. Asimismo, el Subgerente de Logística y Patrimonio con el **Informe N° 7874-2022-SGLyP-GAyF-MPS** de fecha de recepción 18 de octubre del 2022, señala que se debe tramitar la Segunda Convocatoria de la **PEC N°008-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4B EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código IRI 2486301, por el monto de **S/. 563,222.76 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintidós con 76/100 soles)** y que se encuentra incorporado el numeral referencial 09 del Plan Anual de Contrataciones del 2022 de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Que, mediante **Informe N°711-2022-GAyF-MPS** con fecha de recepción 19 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a este Despacho, el expediente de contratación del Procedimiento de Selección **PEC N°008-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4B EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código IRI 2486301, asimismo se solicita la conformación del **Comité de Selección** para conducir el presente procedimiento de selección, a fin de que se sirva emitir Acto Resolutorio correspondiente.

Qué, el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto al órgano a cargo del procedimiento de selección prescribe en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado que **“en caso de obras y consultorías de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Gerencial N°675-2022-GM-MPS

(2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue”, por lo que proponen como titulares a Jesús Rafael Rodríguez Fuentes, Gerente de Infraestructura; Wilmer Arnold Loyaga Vera, Subgerente de Obras Públicas y Adán Alberto Vernal Prieto, Subgerente de Logística y Patrimonio; y como suplentes a Santos Alonso Apolinar Rojas, Responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras; Carlos Alberto Comesaña Verastegui, Sub Gerencia De Proyectos Y Estudios Técnicos, Ángel Wilian Escobedo Cruz, integrante de la subgerencia de logística y Patrimonio.

Página | 3

Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR expediente de contratación de **PEC N°008-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4B EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el monto de **S/. 563,222.76 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintidós con 76/100 soles)** y que se encuentra incorporado el numeral referencial 09 del Plan Anual de Contrataciones del 2022 de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR Comité de Selección a cargo del **PEC N°008-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4B EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código **IRI 2486301**, el cual se integra por:

MIEMBROS TITULARES

ING. JESUS RAFAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRESIDENTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
ABOG. ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

MIEMBROS SUPLENTE

ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS
ING. CARLOS ALBERTO COMESAÑA VERASTEGUI	PRIMER MIEMBRO	DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.
LIC. ANGEL WILIAN ESCOBEDO CRUZ	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Gerencial N°675-2022-GM-MPS

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los involucrados para el cumplimiento de sus deberes y las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

Página | 4

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
- GI
- GITIC
- GAYF
- SGLyP
- Interesado (06)
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL

CHIMBOTE